



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-006/2021.**

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-006/2021**

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO”

Í N D I C E

1.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	1
1.1.-	ANEXOS.....	1
1.2.-	OBJETO.....	2
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	2
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.....	2
1.5.-	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	2
1.6.-	LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
1.7.-	REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.....	3
1.8.-	PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.....	5
1.9.-	TRANSPORTE.....	5
1.10.-	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	5
1.11.-	IDIOMA.....	5
2.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	5
2.1.-	COSTO DE LAS BASES.....	7
2.2.-	LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.....	7
2.3.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.....	8
2.4.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	9
2.4.1.-	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.....	9
2.5.-	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).....	10
2.6.-	ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).....	11
2.7.-	ACTO DE FALLO.....	12
2.8.-	FIRMA DE CONTRATO.....	13
2.9.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	14
3.-	ASPECTOS ECONÓMICOS.....	15
3.1.-	PRECIOS.....	15
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.....	16
4.-	IMPUESTOS Y DERECHOS.....	16
5.-	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....	17
5.1.-	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	17
5.2.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	19
6.-	IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.....	19



7.-	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	19
7.1.-	PROPUESTA TÉCNICA.....	19
7.2.-	PROPUESTA ECONÓMICA.....	20
8.-	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
8.1.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	21
8.2.-	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	22
8.3.-	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	23
8.4.-	CONTRATO.....	23
9.-	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	23
9.1.-	A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.....	23
9.2.-	AL CONTRATO.....	24
10.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	25
10.1.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	25
10.2.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	25
10.3.-	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.....	26
10.4.-	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	26
10.5.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	27
10.6.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	27
11.-	INCONFORMIDADES.....	27
12.-	PENAS CONVENCIONALES.....	28
13.-	SANCIONES.....	28
14.-	PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.....	29
15.-	SUPLETORIEDAD.....	29



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-006/2021.**

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO”

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN I, 3.2.2 Y 3.3.1 FRACCIÓN I DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (NAAS) DE LA UNAM, LOS ACUERDOS QUE MODIFICAN Y ADICIONAN LA NAAS DE LA UNAM, PUBLICADOS EN GACETA UNAM EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018 Y EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, CUYOS NUMERALES 2 Y 6 ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONOS 55.56.22.26.83 Y 55.56.22.29.44, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-006/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FOTOCOPIADO” A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA UNAM Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA UNAM REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FOTOCOPIADO” PARA DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

1.1.- ANEXOS.

- 1.1.1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO (ANEXO 1).
- 1.1.2.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
- 1.1.3.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).



- 1.1.4.- FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE (ANEXO 4).
- 1.1.5.- FORMATO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 5).
- 1.1.6.- MODELO DE CONTRATO (ANEXO 6).
- 1.1.7.- FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (ANEXO 7A Y 7B).
- 1.1.8.- CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 8).

1.2.- OBJETO.

LA UNAM DESEA CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. EL SERVICIO SERÁ CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN **OPCIONES**, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO EL CONTRATO ABIERTO CORRESPONDIENTE.

1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN CADA PARTIDA, Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.5.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD



REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTÚE DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO REQUERIDO EN EL PERIODO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

1.6.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS ENLISTADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2024, EN LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER PROPORCIONADOS CON CALIDAD Y EFICIENCIA, DE MANERA CONTINUA Y OPORTUNA A FIN DE NO VER AFECTADAS LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD.

AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, EXTENDIENDO POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS POR REPARACIÓN DE FALLAS, Y EXPEDIRÁ UN VISTO BUENO DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y EN CASO DE QUE ESTE NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO EL SERVICIO QUE NO CUMPLA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTABLECERÁ UNA METODOLOGÍA PARA MANTENER UN SERVICIO DE CALIDAD, RENDIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PERMANENTE, PARA LO CUAL UNA VEZ PUESTO EN MARCHA EL SERVICIO EN SU TOTALIDAD, EFECTUARÁ UN DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA, ESTADO GENERAL DE LA OPERACIÓN DEBIENDO ENTREGAR RECOMENDACIONES POR ESCRITO, SOMETIENDO EL RESULTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA UNAM, PARA QUE ESTA DETERMINE LA FACTIBILIDAD DE SU IMPLEMENTACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SIGNIFIQUEN UNA EROGACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE LA UNAM IDENTIFIQUE ALGUNA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA QUE MEJORE LA CALIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS, SE COORDINARÁ CON EL PRESTADOR PARA SU ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN SIN COSTO PARA LA UNAM.



1.7.- REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PARA EL CASO DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ AJUSTARSE A LO SIGUIENTE:

EL EQUIPO REPORTADO DEBERÁ SER REPARADO COMPLETAMENTE EN UN LAPSO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE FUE RECIBIDO EL REPORTE VÍA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN. SI DESPUÉS DE HABER SIDO REPARADO, EN LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, EL EQUIPO PRESENTA NUEVAMENTE ALGÚN TIPO DE FALLA, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO INMEDIATAMENTE HASTA SU TOTAL REPARACIÓN, VERIFICANDO NUEVAMENTE MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

SI DESPUÉS DE ESTA SEGUNDA ETAPA DE EJECUCIÓN DE PRUEBAS EL EQUIPO VUELVE A PRESENTAR FALLAS, EL MISMO DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR OTRO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO EXTRA PARA LA UNAM, LO CUAL TENDRÁ QUE OCURRIR EN UN PLAZO NO MAYOR A CUATRO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA ETAPA DE EJECUCIÓN DE PRUEBAS, DONDE SE DETERMINÓ QUE CONTINÚA PRESENTANDO FALLAS.

EN EL CASO DE QUE LA REPARACIÓN DE UN EQUIPO SE RETRASE MÁS DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SEÑALADOS, POR CUESTIONES DE OBTENCIÓN DE REFACCIONES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ UN EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES POR EL TIEMPO EN QUE TARDE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNAM Y LA SUSTITUCIÓN EFECTUADA DEBERÁ SER NOTIFICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, INDICANDO LA CATEGORÍA DEL EQUIPO, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE TANTO DEL EQUIPO EN REPARACIÓN COMO DEL QUE LO SUSTITUYE TEMPORALMENTE, LO ANTERIOR A EFECTO DE ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR PROPORCIONAR EL SERVICIO TÉCNICO NECESARIO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SU PROPIEDAD DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO), EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PERIODICA EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS EN DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOMICILIOS INDICADOS POR LA UNAM, EN UN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 19:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM.



1.8.- PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PARA EL CASO DEL SERVICIO CONTRATADO LA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO QUE ABARCA EL CONTRATO, LA CUAL SERÁ CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO.

DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDEPENDIEMENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.9.- TRANSPORTE.

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL TRANSPORTE DE INSUMOS Y/O PERSONAL NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO, HASTA EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y PERIODO DE GARANTÍA.

1.10.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO REQUERIDO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNAM.

1.11.- IDIOMA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN X DE LA NAAS, LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑE MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA, SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA CUAL PREVALECE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NAAS UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN, POR SER ÉSTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, YA SEA CON COPIA DE INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR, O BIEN MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL LICITANTE, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.



EN ATENCIÓN AL “ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”, ASÍ COMO A LOS PUNTOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIVERSAS ACTIVIDADES Y TRÁMITES NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO”, LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL Y EN EL CASO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO, ESTOS TAMBIÉN SE REALIZARÁN VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM), POR LO QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS SANITARIAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES ACTOS.

- USO OBLIGATORIO Y CORRECTO DE CUBRE BOCAS EN TODO MOMENTO.
- APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INSTALACIÓN.
- MANTENER DISTANCIA POR LO MENOS DE 1.5 METROS ENTRE CADA PERSONA.
- ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA.
- SALUDO A DISTANCIA (NO SALUDAR DE BESO, NI DE MANO, NI DE ABRAZO).
- NO CONSUMIR ALIMENTOS NI BEBIDAS.
- EN CASO DE PRESENTAR FIEBRE, TOS SECA, ESTORNUDOS Y/O MALESTAR GENERAL, NO DEBERÁ PRESENTARSE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER DE MANERA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA REMOTA, DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@proveduria.unam.mx, PREVIO A LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PRESENTES BASES, ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF QUE CONTENGA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE, ASI COMO PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR EN DONDE SE EVIDENCIE EL CARÁCTER DE QUIEN PRESENCIARÁ DE MANERA REMOTA LOS ACTOS. O BIEN, CARTA PODER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL,



ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER.

2.1.- COSTO DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.4 FRACCIÓN IV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).**

A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO, EL LICITANTE DEBERÁ SOLICITAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA jorge.guerra@proveeduria.unam.mx UNA FICHA BANCARIA REFERENCIADA CON LA CUAL DEBERÁ HACER SU DEPÓSITO BANCARIO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2021, MÁXIMO A LAS 11:00 HORAS. UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO BANCARIO, DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA, QUIEN EN UN LAPSO NO MAYOR A 72 HORAS REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL LICITANTE, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORESPONDIENTE AL PAGO.

UNA VEZ QUE EL LICITANTE CUENTE CON EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL DEL PAGO DE LAS BASES, ÉSTE DEBERÁ SOLICITAR EL ENVÍO DE LAS BASES A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@proveeduria.unam.mx ADJUNTANDO EL CFDI QUE LE HAYA HECHO LLEGAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REMITIRÁN EN ARCHIVO ADJUNTO AL REMITENTE DEL CORREO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD, EL CUAL DEBERÁ ACUSAR LA RECEPCIÓN POR LA MISMA VÍA.

EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONSERVAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

2.2.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.4 FRACCIÓN IV Y 3.5 PRIMER PÁRRAFO DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y EL OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, CUYOS NUMERALES 2 Y 6 ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA VENTA DE MANERA ELECTRÓNICA, DEL 27 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2021, CON HORARIO DE 9:30 A 14:30 Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM Y EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2021 DE 9:30 A 11:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL



PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A TRAVÉS DE INTERNET EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA www.proveduria.unam.mx, ÚNICAMENTE PARA SU CONSULTA.

2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN IV, 3.7, Y 3.7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y EL OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, CUYOS NUMERALES 2 Y 6 ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MOMENTO DE ENVIARLE LAS BASES ADQUIRIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD, AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@proveduria.unam.mx A MÁS TARDAR EL DÍA **07 DE JUNIO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS**. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASI COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS O ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR CON LA QUE GUARDE RELACIÓN, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDENDO EL ACTO EN EL CASO DE LOS QUE ASISTAN PRESENCIALMENTE, O MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN licitaciones@proveduria.unam.mx PARA LOS QUE COMPAREZCAN DE MANERA REMOTA, EN AMBOS CASOS CONTARÁN CON 15 MINUTOS PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE SUS REPREGUNTAS, UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS.



LAS PREGUNTAS QUE SE REMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO DE AQUELLAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR EN UNA O VARIAS SESIONES PRESENCIALES Y DE MANERA REMOTA, SI FUERAN NECESARIAS.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL SERVICIO NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL ACTO.

2.4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO 4 DE LAS PRESENTES BASES.

2.4.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y EL OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, CUYOS NUMERALES 2 Y 6 ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Ó 5.2 DE ESTAS BASES, EL DÍA **14 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12:30 HORAS** EN EL ACTO DE



PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, REALIZÁNDOSE EN DOS ETAPAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN **DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO**, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

SE SUGIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. QUE LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **45 MINUTOS ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y LA REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

2.5.- **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIONES I Y II DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **14 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12:30 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE RECIBIRÁN **DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN:**

A) PRIMER SOBRE: LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) SEGUNDO SOBRE: LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.



DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EXCLUSIVAMENTE, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELIGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA, CON QUIEN PRESIDEN EL ACTO Y CUANDO MENOS UN FUNCIONARIO MÁS DE LA UNAM ASISTENTES AL MISMO, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.6.- ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIÓN III DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.



EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, POR CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y CUANDO MENOS UN FUNCIONARIO MÁS DE LA UNAM DE LOS QUE ASISTAN AL MISMO, RUBRIQUEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, Y LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE NOTIFICARÁ EL FALLO.

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO SE APERTURARON, SE MANTENDRÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE INCORPORADOS AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

2.7.- ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13. DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y EL OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, CUYOS NUMERALES 2 Y 6 ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DEL EVENTO Y LA CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE



ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTACIÓN PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S), LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL LICITANTE GANADOR.

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL ACTO.

2.8.- FIRMA DE CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.



CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.

2.9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EN MONEDA NACIONAL, ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE ANTES DE SU FORMALIZACIÓN.

EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- A) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
- B) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV, NUMERAL 7 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

- C) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

- D) LA PRESENTE FIANZA PODRÁ SER CANCELADA SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR LO SOLICITE DE MANERA EXPRESA Y LA UNAM, UNA VEZ QUE



VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORQUE SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO.

- E) EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- F) EN CASO DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.
- G) LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD UNIVERSITARIA CONVOCANTE.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 12.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 5.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES **POR LOTE COMPLETO**, EN MONEDA NACIONAL, CON EL I.V.A. DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA UNAM. **SÓLO SE PERMITIRÁ USAR DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, Y DEBERÁN DE INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECE EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DEL SERVICIO. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.



5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

5.1.- PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR EL PAGO DE LAS PRESENTES BASES. (COPIA).
- B) ANEXO 4 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE (ORIGINAL). EL CUAL DEBERÁ RESPALDAR CON COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, O EN SU CASO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL.
- C) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL Ó PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUIEN COMPAREZCA SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL O AL LICITANTE (ORIGINAL), LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA TANTO DE QUIEN OTORGA (COPIA) COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER (ORIGINAL Y COPIA). PARA EL CASO DE PERSONA MORAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NOTARIAL O SIMILAR QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR). (ORIGINAL Y COPIA).
- E) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINÓ, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

EN CASO DE NO TENER OBLIGACIÓN DE QUE SEAN DICTAMINADOS, DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL Y ACOMPAÑANDO A ESTOS COPIA DEL DOCUMENTO DONDE CLARAMENTE SE LES EXIMA DE DICHA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- F) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS ÁREAS FUNCIONALES PRINCIPALES, ASÍ COMO UBICACIÓN Y NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S) DE SUS INSTALACIONES, RELACIÓN



DE PRINCIPALES CLIENTES SEÑALANDO TELÉFONO DE CONTACTO, A QUIENES PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM. (ORIGINAL).

- G) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (IMPRESIÓN VIGENTE).
- H) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMO AÑO DONDE PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS. (COPIA).
- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DEL SERVICIO SOLICITADO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (ORIGINAL).
- J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO. (ORIGINAL).
- K) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES. (ORIGINAL).
- L) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PUBLICADA EN LA GACETA UNAM EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2015, LOS ACUERDOS QUE MODIFICAN Y ADICIONAN LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PUBLICADOS EN LA GACETA UNAM EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018 Y EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <http://www.proveeduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

- M) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL MISMO NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM. (ORIGINAL).



- N) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO. (ORIGINAL).
- O) ANEXO 7A O 7B DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (ORIGINAL).

5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISOS E) Y F).

6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE OFERTE, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON



FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO, SEGÚN EL ANEXO 1.

SE REITERA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

SE PRESENTARÁ EN CARPETA ROTULADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 3 DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO COTIZADO, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO, SEGÚN EL ANEXO 1.

SE PRESENTARÁN EN SOBRE ROTULADO, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.



8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- B) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE SEA AFÍN CON EL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE DESEA ADJUDICAR.
- C) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.
- D) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE.
- E) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO Y GARANTÍA SOLICITADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.
- F) PARA DETERMINAR LA OFERTA SOLVENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA UNIVERSIDAD, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



ECONÓMICAS SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- 1) LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME AL PORCENTAJE HISTÓRICO DE FOTOCOPIAS Y/O IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO Y EN COLOR QUE LA UNAM UTILIZA.
- 2) DEL TOTAL DE FOTOCOPIAS Y/O IMPRESIONES QUE LA UNAM UTILIZA, EL 83% ES EN BLANCO Y NEGRO Y EL 17% A COLOR.
- 3) PARA DETERMINAR LA PROPUESTA GANADORA QUE OFREZCA EL PRECIO MAS FAVORABLE PARA LA UNAM, SE ASIGNARÁ EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE OBTENGA LA CALIFICACIÓN MENOR, UTILIZANDO CUATRO DÍGITOS DECIMALES, DESPUÉS DE APLICAR LA SIGUIENTE FÓRMULA:
 - $(\text{COSTO UNITARIO OFERTADO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO}) \times (0.83) = A$
 - $(\text{COSTO UNITARIO OFERTADO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN EN COLOR}) \times (0.17) = B$
 - $A + B = \text{CALIFICACIÓN}$

SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO **POR LOTE COMPLETO**, A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES



LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN FUNCIÓN DEL COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

8.4.- CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.8 DE LAS PRESENTES BASES.

9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE



ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN CUANTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.

EN LA PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN, HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, TAMBIEN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO, HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTUEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO.

9.2.- AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO Y/O AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL MISMO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE, DE LA MISMA MANERA APLICARÁ EL MISMO PORCENTAJE PARA LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DE MANERA CONTINUA, DEBIENDO SOLICITAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, LA VALIDACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.



NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN ESTE SUPUESTO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÁREA REQUERENTE.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.



10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.16 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES INCLUIDOS EN ÉSTA, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUIRENTE.
- C) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS SERVICIOS LICITADOS O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS.

CUANDO LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZON QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.15 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTA UNA LICITACIÓN O UNA O VARIAS PARTIDAS O LOTES DE LA MISMA, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

EN EL CASO DE QUE, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEAN DECLARADAS DESIERTAS UNA O VARIAS PARTIDAS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

CONCLUÍDA LA SEGUNDA VUELTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL ÁREA REQUIRENTE.



10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADA LA MEDIA DEL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTÓ GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

11.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PARA LO CUAL DEBERÁN ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO EMITIDO EL 27 DE JULIO DE 2020, POR LA



TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL; EN EL QUE SE ESTABLECE DE MANERA EXCEPCIONAL, EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LA VÍA ELECTRÓNICA, PARA LA ATENCIÓN Y TRAMITACIÓN EN MATERIA DE INCONFORMIDADES, HASTA EN TANTO SE REANUDEN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE MANERA PRESENCIAL, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTABLE EN LA PLANTA BAJA DE LA TORRE DE INGENIERÍA, UBICADA EN CIRCUITO ESCOLAR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, A UN COSTADO DE LA ALBERCA OLÍMPICA Y EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE LA CONTRALORÍA:
<http://www.unam.mx/responsabilidades/inconformidades-terminos> Y
www.contraloria.unam.mx

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO EJECUTADO, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

13.- SANCIONES.

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.



14.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

15.- SUPLETORIEDAD

EN LO NO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE MAYO DE 2021

**A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA**

M. EN I. LORENZO DANIEL SÁNCHEZ IBARRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO”
ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO DEL SERVICIO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE FOTOCOPIADO** EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS, **POR UN PERÍODO DE 36 MESES** BAJO EL ESQUEMA DE PRECIO UNITARIO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO A LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM QUE APOYE EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO.

EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO ESTARÁ CONFORMADO POR DOS PARTIDAS Y DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR LOTE ÚNICO, EN UN ESQUEMA DE COSTO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR UN PERÍODO DE 36 MESES, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
		MÍNIMA	MÁXIMA	
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y/O IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO, A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS.	FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN	114'000,000	285'000,000
2	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y/O IMPRESIÓN A COLOR, A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS.	FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN	23'000,000	57'500,000

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA UNAM NO CONTRAERÁ RESPONSABILIDAD DE NINGUNA ÍNDOLE, SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA, LA CANTIDAD DE FOTOCOPIAS Y/O IMPRESIONES FUERE INFERIOR A LAS MÁXIMAS SEÑALADAS.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS, ORIGINALES EN TODAS SUS PARTES, ES DECIR, EQUIPAMIENTO DE UNA SOLA MARCA EN CADA CATEGORÍA DE EQUIPO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES Y FICHAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FÁBRICANTE, CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN REPRODUCCIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, QUE PROPORCIONEN LA CONECTIVIDAD NECESARIA EN EL USO DE LOS EQUIPOS PARA ESCANEADO SIN UN COSTO ADICIONAL, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE NO SE ENCUENTREN DESCONTINUADOS.

SE DEBERÁN INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO EN LOS DISTINTOS DOMICILIOS Y UBICACIONES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM, ASÍ COMO SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y SOFTWARE



NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES. ASIMISMO, DEBERÁ HABILITAR Y CONFIGURAR LA CONECTIVIDAD FÍSICA EN SITIO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS. DE IGUAL FORMA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, DEBERÁ REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE Y SOFTWARE NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN CADA CATEGORÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LAS TABLAS QUE SE MUESTRAN ENSEGUIDA.

LA SIGUIENTE TABLA RESUME EL NÚMERO DE EQUIPOS QUE SE DEBERÁN PROPORCIONAR PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.

CATEGORÍA DE EQUIPO	TIPO (B&N / COLOR)	NÚMERO DE EQUIPOS
A	BLANCO Y NEGRO	995
B	BLANCO Y NEGRO	253
C	BLANCO Y NEGRO	179
D	COLOR	29
E	COLOR	76
Total de Equipos		1532

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PODRÁ REQUERIR, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL INCREMENTO DE EQUIPOS EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, QUE PERMITAN ATENDER LA SUSTITUCIÓN POR OBSOLECENCIA DE LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SEÑALAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL TIEMPO QUE REQUIERE EN CADA CATEGORÍA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE UN NUEVO EQUIPO, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN OFICIAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEDEDURÍA.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN CADA CATEGORÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN. CABE HACER MENCIÓN QUE SE TRATA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR O SUPERAR LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR.



EQUIPO CATEGORÍA “A”

**TIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO (BLANCO Y NEGRO)
TAMAÑO DE PAPEL A4**

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	40 PPM
Idioma del panel de control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 50 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados de entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Carta, oficio y media carta
Duplex automático	Si
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Tamaño del cristal de exposición	8 ½” x 14”
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel en bandeja automática	250 hojas
Capacidad de papel en bandeja manual (bypass)	50 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Sistemas operativos soportados	Windows XP / Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 10 / Windows Server 2000 / Windows Server 2003 / Windows Server 2008 / Windows Server 2012 / Windows Server 2016 / Windows Server 2019 / Mac OS X 10.X
Resolución de Impresión	600 X 600 PPP
Resolución óptica de escaner	600 X 600 PPP
Memoria	1 GB
Conectividad	10-Base-T/100-Base-TX/1,000-Base-T Ethernet, USB
Escaneo	Blanco y negro / Color
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail Escaneo hacia PC Escaneo hacia USB
Gabinete	Tipo pedestal



EQUIPO CATEGORÍA “B”

**TIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO (BLANCO Y NEGRO)
TAMAÑO DE PAPEL A3**

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	25 PPM
Idioma del panel de control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 50 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta, Carta, Oficio y Doble carta
Dúplex automático	Si
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Tamaño del cristal de exposición	11” x 17”
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	1000 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Sistemas operativos soportados	Windows XP / Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 10 / Windows Server 2000 / Windows Server 2003 / Windows Server 2008 / Windows Server 2012 / Windows Server 2016 / Windows Server 2019 / Mac OS X 10.X
Resolución de impresión	600 X 600 PPP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	1.5 GB
Capacidad de Disco Duro	250 GB
Conectividad	10-Base-T/100-Base-TX/1,000-Base-T Ethernet, USB
Escaneo	Blanco y negro / Color
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail Escaneo hacia PC Escaneo hacia USB
Ciclo mensual de trabajo	100,000



EQUIPO CATEGORÍA “C”

**TIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO (BLANCO Y NEGRO)
TAMAÑO DE PAPEL A3**

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	50 PPM
Idioma del panel de control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 100 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta, Carta, Oficio y Doble carta
Dúplex automático	Si
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Tamaño del cristal de exposición	11” x 17”
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	1000 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Sistemas operativos soportados	Windows XP / Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 10 / Windows Server 2000 / Windows Server 2003 / Windows Server 2008 / Windows Server 2012 / Windows Server 2016 / Windows Server 2019 / Mac OS X 10.X
Resolución de impresión	600 X 600 PPP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	2 GB
Capacidad de Disco Duro	250 GB
Conectividad	10-Base-T/100-Base-TX/1,000-Base-T Ethernet, USB
Escaneo	Blanco y negro / Color
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail Escaneo hacia PC Escaneo hacia USB
Ciclo Mensual de Trabajo	200,000



EQUIPO CATEGORÍA “D”

**TIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR
TAMAÑO DE PAPEL A4**

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	30 PPM
Idioma del panel de control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 50 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Carta, oficio y media carta
Dúplex automático	Si
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Tamaño del cristal de exposición	8 ½” x 14”
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	250 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Sistemas operativos soportados	Windows XP / Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 10 / Windows Server 2000 / Windows Server 2003 / Windows Server 2008 / Windows Server 2012 / Windows Server 2016 / Windows Server 2019 / Mac OS X 10.X
Resolución de impresión	600 x 600 PPP
Resolución óptica de escáner	600 x 600 PPP
Memoria de la impresora	2 GB
Capacidad de Disco Duro	250 GB
Conectividad	10-Base-T/100-Base-TX/1,000-Base-T Ethernet, USB
Escaneo	Blanco y negro / Color
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail Escaneo PC Escaneo hacia USB



EQUIPO CATEGORÍA “E”

**TIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR
TAMAÑO DE PAPEL A3**

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	50 PPM
Idioma del panel de control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 100 hojas
Lados entrada y salida	1-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Carta, Oficio y Doble carta
Dúplex automático	Si
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Tamaño del cristal de exposición	11” x 17”
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel en bandejas	1,000 hojas
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Sistemas operativos soportados	Windows XP / Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 10 / Windows Server 2000 / Windows Server 2003 / Windows Server 2008 / Windows Server 2012 / Windows Server 2016 / Windows Server 2019 / Mac OS X 10.X
Resolución de impresión	600 X 600 PPP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	4 GB
Capacidad de Disco Duro	250 GB
Conectividad	10-Base-T/100-Base-TX/1,000-Base-T Ethernet, USB
Escaneo	Blanco y negro / Color
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail Escaneo PC Escaneo hacia USB



3. EQUIPOS PROPUESTOS (PROPUESTA TÉCNICA).

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS, EN CADA CATEGORÍA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA SIGUIENTE TABLA:

EQUIPOS PROPUESTOS (PROPUESTA TÉCNICA)				
CATEGORÍA DE EQUIPO	CANTIDAD	TIPO (B&N / COLOR)	MARCA	MODELO
TIPO A				
TIPO B				
TIPO C				
TIPO D				
TIPO E				
TOTAL GENERAL				

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONSIDERAR LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO EN UN ESQUEMA DE COSTO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, PARA TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE COPIAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1					
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y/O IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO , A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS.					
CANTIDAD		COSTO UNITARIO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MÍNIMA	114'000,000				
MÁXIMA	285'000,000				



PARTIDA 2					
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y/O IMPRESIÓN A COLOR, A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS.					
CANTIDAD		COSTO UNITARIO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MÍNIMA	23'000,000				
MÁXIMA	57'500,000				

5. CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5.1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE UTILIZARÁ EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CON QUE CUENTA LA UNAM, EN DONDE SE LLEVARÁ EL SEGUIMIENTO DE REPORTES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE BAJO DEMANDA, MANTENIMIENTOS, INFORMACIÓN DETALLADA DEL USO Y PARÁMETROS DE FOTOCOPIADO Y/O IMPRESIÓN MENSUAL DE CADA EQUIPO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LA MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LA TOTALIDAD DE EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A EFECTO DE ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REGISTRAR EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, EL CONSUMO MENSUAL DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ESTA MEMORIA TÉCNICA SERÁ PROPIEDAD DE LA UNAM.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNA MESA DE AYUDA CON NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, PARA BRINDAR LA ATENCIÓN COMO APOYO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO UN PUNTO DE CONTACTO CON LA UNAM PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LA RESOLUCIÓN DE FALLAS DE ESTOS, CON EL OBJETO DE MANTENER LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PERMITIRÁ CONOCER EL NÚMERO DE FOTOCOPIAS Y/O IMPRESIONES, REGISTRO DE REPORTES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO IDENTIFICAR EL ESTADO Y LAS FALLAS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM, DICHO SISTEMA SERÁ OPERADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO.

EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PERMITIRÁ LA GENERACIÓN DE LOS REPORTES ESTADÍSTICOS POR USUARIO, EQUIPO, GRUPO O GENERALES EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



- A) NIVELES DE CONSUMO DE FOTOCOPIAS Y/O IMPRESIONES.**
- B) SEGUIMIENTO DE LOS REPORTES QUE PRESENTA CADA EQUIPO.**

EL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADA A DAR SEGUIMIENTO HASTA EL CIERRE DE CADA UNO DE LOS REPORTES QUE RECIBA MEDIANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN. EN EL CICLO DE VIDA DEL REPORTE, ES IMPORTANTE QUE EN EL SISTEMA SE REGISTRE E INDIQUE EL TIEMPO EN EL QUE EL INGENIERO DE SERVICIO GENERA EL DIAGNÓSTICO Y/O CONCLUYE LA ATENCIÓN DEL REPORTE GENERADO, DANDO CIERRE AL MISMO.

5.2. MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE REPORTES.

EL SERVICIO DEBERÁ SER PROPORCIONADO CON CALIDAD Y EFICIENCIA, DE MANERA CONTINUA Y OPORTUNA, A FIN DE NO VER AFECTADAS LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD.

DEBERÁ CONSIDERAR PROPORCIONAR EL SERVICIO TÉCNICO NECESARIO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SU PROPIEDAD DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO), EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PERIODICA EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS EN DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOMICILIOS INDICADOS POR LA UNAM, EN UN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 19:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE LAS PARTES, REFACCIONES, QUÍMICOS (TÓNER, POLVO IMPRESOR, REVELADOR), LÁMPARAS, CHAROLAS, TAPAS, CILINDROS, ENTRE OTROS Y MATERIALES, EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN CONTINUA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO REALIZAR LA INSTALACIÓN, SUSTITUCIÓN, REUBICACIÓN Y/O RETIRO DE LOS EQUIPOS QUE LA UNAM CONSIDERE NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUANDO UN EQUIPO PRESENTE ALGUNA FALLA, LA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO, LEVANTARÁ EL REPORTE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, GENERANDO EL TICKET CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ ENVIADO EN FORMA AUTÓMATICA AL PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE DICHO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, EL CUAL PODRÁ SER COMPLEMENTADO POR TELÉFONO, FAX O CORREO ELECTRÓNICO.

EL EQUIPO REPORTADO DEBERÁ SER REPARADO COMPLETAMENTE EN UN LAPSO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A **DOS DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE FUE RECIBIDO EL REPORTE VÍA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN. SI DESPUÉS DE HABER SIDO REPARADO, EN LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, EL EQUIPO PRESENTA NUEVAMENTE ALGÚN TIPO DE FALLA, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO INMEDIATAMENTE HASTA SU TOTAL REPARACIÓN, VERIFICANDO NUEVAMENTE MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.



SI DESPUÉS DE ESTA SEGUNDA ETAPA DE EJECUCIÓN DE PRUEBAS EL EQUIPO VUELVE A PRESENTAR FALLAS, EL MISMO DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR OTRO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO EXTRA PARA LA UNAM, LO CUAL TENDRÁ QUE OCURRIR EN UN PLAZO NO MAYOR A **CUATRO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA ETAPA DE EJECUCIÓN DE PRUEBAS, DONDE SE DETERMINÓ QUE CONTINÚA PRESENTANDO FALLAS.

EN EL CASO DE QUE LA REPARACIÓN DE UN EQUIPO SE RETRASE MÁS DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SEÑALADOS, POR CUESTIONES DE OBTENCIÓN DE REFACCIONES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ UN EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES POR EL TIEMPO EN QUE TARDE LA REPARACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNAM Y LA SUSTITUCIÓN EFECTUADA DEBERÁ SER NOTIFICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, INDICANDO LA CATEGORÍA DEL EQUIPO, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE TANTO DEL EQUIPO EN REPARACIÓN COMO DEL QUE LO SUSTITUYE TEMPORALMENTE, LO ANTERIOR A EFECTO DE ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.

5.3. SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO.

PARA PODER DAR DE BAJA O SUSTITUIR ALGÚN EQUIPO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, POR PRESENTAR FALLAS CONTINUAS O POR QUE EL FABRICANTE INDIQUE QUE PARA EL MODELO EN CUESTIÓN YA NO SE FABRICARÁN REFACCIONES, SERÁ REQUERIDO UN DICTAMEN TÉCNICO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, EN DONDE CLARAMENTE SE INDIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA BAJA O SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO Y LAS CARACTERÍSTICAS EN QUE SE DEMUESTRE QUE EL EQUIPO PROPUESTO CUMPLE O SUPERA LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA CATEGORÍA DEL EQUIPO DE QUE SE TRATE, ACORDE A LO SEÑALADO EN EL NÚMERAL 2 DEL PRESENTE ANEXO. EL DICTAMEN DEBERÁ SER ENTREGADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, PARA PROCEDER AL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, DE OTRA MANERA NO SE PODRÁ SUSTITUIR EQUIPO ALGUNO.

SE DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA QUE, EN EL CASO DE QUE SE TENGAN QUE REEMPLAZAR O SUSTITUIR LOS EQUIPOS Y SE DEBAN DE TRASLADAR A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR, DICHO SERVICIO SEA CONSIDERARADO DENTRO DEL CONTRATO SIN NINGÚN COSTO O CARGO EXTRA PARA LA UNAM.

5.4. CONSUMIBLES.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN CONTINUA DE LOS EQUIPOS COMO SON TÓNER, REVELADOR Y CILINDROS, EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM. EL TONER DEBE SER ORIGINAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA MARCA DEL EQUIPO.



SERVICIO DE FOTOCOPIADO ANEXO TÉCNICO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ AL RESPONSABLE DE FOTOCOPIADO DE CADA SEDE, UN STOCK PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DE DOS CARTUCHOS DE TÓNER POR CADA CATEGORÍA DE EQUIPO, CONSIDERADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CADA SEDE. ESTE STOCK DE RESERVA ES INDEPENDIENTE DEL NUMERO DE EQUIPOS POR CADA CATEGORÍA CON QUE SE CUENTE EN DICHA SEDE Y ADICIONALES A LOS CARTUCHOS DE TONER QUE DEBAN DE UTILIZAR LOS EQUIPOS PARA SU OPERACIÓN. EL REMANENTE DE DICHO STOCK SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

CUANDO SE PONGA EN OPERACIÓN ALGUNO DE LOS DOS CARTUCHOS PARTE DEL STOCK PERMANENTE POR CADA CATEGORÍA, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS LEVANTARÁN EL REPORTE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, GENERANDO EL TICKET CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ ENVIADO EN FORMA AUTÓMATICA AL PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE DICHO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, EL CUAL PODRÁ SER COMPLEMENTADO POR TELÉFONO, FAX O CORREO ELECTRÓNICO. EL CARTUCHO DE TONER SOLICITADO DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN LAPSO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A **DOS DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE FUE RECIBIDO EL REPORTE VÍA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CUENTA CON LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CONTACTOS ELÉCTRICOS, NODOS DE RED Y LOS REQUISITOS AMBIENTALES Y DE ESPACIO NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS. EL TOTAL DEL PAPEL QUE SE UTILICE SERÁ SUMINISTRADO POR LA UNAM.

5.5. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DEBERÁ CONSIDERAR UNA PROGRAMACIÓN CALENDARIZADA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, AL INICIO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE, ELABORARÁN EL PROGRAMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS DOMICILIOS Y UBICACIONES INDICADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO NO SEA INTERRUMPIDO.

5.6. PERSONAL EMPLEADO PARA EL SERVICIO.

PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR DE MANERA ÚNICA Y EXCLUSIVA PARA LA UNAM, TÉCNICOS CALIFICADOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL MISMO, ANEXANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PLANTILLA DE TÉCNICOS CON NOMBRE, PUESTO O CATEGORÍA, ANTIGÜEDAD, CURSOS O CERTIFICACIONES Y EXPERIENCIA.

5.7. CAPACITACIÓN.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR SIN COSTO EXTRA PARA LA UNAM, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERARIO DE LOS EQUIPOS QUE INSTALE EN LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM, PARA EL MANEJO DEL EQUIPO CONSIDERADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DICHA



CAPACITACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN LOS DOMICILIOS Y UBICACIONES DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE INSTALACIÓN, O EN SU DEFECTO CUANDO EL RESPONSABLE DE FOTOCOPIADO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA UNAM LO SOLICITE.

5.8. PENALIZACIONES.

CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO, LA UNAM HARÁ EFECTIVA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO EJECUTADO, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO SE INCLUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DEL PRESENTE ANEXO, INCUMPLIMIENTO PARCIAL, LA UNAM HARÁ EFECTIVA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, PASADOS LOS DOS DÍAS HÁBILES DE LÍMITE DE RESPUESTA POR CADA EQUIPO QUE NO SEA REPARADO, SOBRE EL MONTO DE CONSUMO DEL MES ANTERIOR EN ESE EQUIPO.

CUANDO SE INCLUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DEL PRESENTE ANEXO, INCUMPLIMIENTO PARCIAL, LA UNAM HARÁ EFECTIVA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, PASADOS LOS CUATRO DÍAS HÁBILES DE LÍMITE DE RESPUESTA POR CADA EQUIPO QUE NO SEA SUSTITUIDO, SOBRE EL MONTO DE CONSUMO DEL MES ANTERIOR DEL EQUIPO A SUSTITUIR.

CUANDO SE INCLUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.4 DEL PRESENTE ANEXO, INCUMPLIMIENTO PARCIAL, LA UNAM HARÁ EFECTIVA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, PASADOS LOS DOS DÍAS HÁBILES DE LÍMITE DE RESPUESTA POR CADA CARTUCHO DE TONER QUE NO SEA ENTREGADO, SOBRE EL MONTO DE CONSUMO DEL MES, DEL EQUIPO QUE UTILIZÓ EL TONER DE STOCK DE RESERVA.

6. PERÍODO DE CONTRATACIÓN (VIGENCIA).

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, COMPRENDIDOS DEL 1º DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2024.

7. REQUISITOS TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) LISTADO CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN CADA CATEGORÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE



SERVICIO DE FOTOCOPIADO ANEXO TÉCNICO

ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA TABLA REFERIDA EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ANEXO.

LOS LICITANTES DEBERÁN NECESARIAMENTE INTEGRAR EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS: CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN. DEBERÁ HACER REFERENCIA PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS. LOS MISMOS PODRÁN SER ORIGINALES O DE LA PAGINA OFICIAL DE INTERNET DEL FABRICANTE, EN CUYO CASO DEBERÁ OBSERVARSE QUE LA IMPRESIÓN SEA COMPLETA.

DE SER NECESARIO, PODRÁN ACOMPAÑAR UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, EN QUE SE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

ES PERTINENTE REITERAR QUE **NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**. EN CASO DE PRESENTAR OPCIONES SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

- B) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS PROPUESTOS SON MULTIFUNCIONALES NUEVOS, ORIGINALES EN TODAS SUS PARTES, CON CONECTIVIDAD NECESARIA PARA ESCANEO.
- C) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE INDIQUE EL TIEMPO QUE REQUIERE EN CADA CATEGORÍA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE UN NUEVO EQUIPO.
- D) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ESTABLECER UNA MESA DE AYUDA, CON NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- E) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO TÉCNICO NECESARIO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- F) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE LAS PARTES, REFACCIONES, QUÍMICOS, LAMPARAS, CHAROLAS, TAPAS, CILINDROS ENTRE OTROS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- G) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE,



SERVICIO DE FOTOCOPIADO ANEXO TÉCNICO

DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR AL RESPONSABLE DE FOTOCOPIADO EN CADA SEDE, UN STOCK PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE DOS CARTUCHOS ORIGINALES DE TÓNER, POR CADA CATEGORÍA DE QUIPOS CONSIDERADO EN CADA SEDE.

- H) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ELABORAR CONJUNTAMENTE CON LA CONVOCANTE EL PROGRAMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ASIGNAR, DE MANERA ÚNICA Y EXCLUSIVA PARA LA UNAM, LOS TÉCNICOS CALIFICADOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO.
- J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR SIN COSTO EXTRA, LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERARIO DE LOS EQUIPOS, DURANTE LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, O EN SU DEFECTO CUANDO SE LE SOLICITE.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA DETERMINAR LA OFERTA SOLVENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA UNAM, SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- A) LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME AL PORCENTAJE HISTÓRICO DE FOTOCOPIAS Y/O IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO Y EN COLOR QUE LA UNAM UTILIZA.
- B) DEL TOTAL DE FOTOCOPIAS Y/O IMPRESIONES QUE LA UNAM UTILIZA, EL 83% ES EN BLANCO Y NEGRO Y EL 17% A COLOR.
- C) PARA DETERMINAR LA PROPUESTA GANADORA QUE OFREZCA EL PRECIO MAS FAVORABLE PARA LA UNAM, SE ASIGNARÁ EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE OBTenga LA CALIFICACIÓN MENOR, UTILIZANDO CUATRO DÍGITOS DECIMALES, DESPUÉS DE APLICAR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

- $(\text{COSTO UNITARIO OFERTADO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO}) \times (0.83) = \mathbf{A}$
- $(\text{COSTO UNITARIO OFERTADO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN EN COLOR}) \times (0.17) = \mathbf{B}$
- $\mathbf{A + B = CALIFICACIÓN}$



SERVICIO DE FOTOCOPIADO ANEXO TÉCNICO

LISTADO DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS CON SUS DOMICILIOS			
Clave	Dependencia	Dirección	Equipos
0	DIVERSAS ESCUELAS, FACULTADES, ENTIDADES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	CIUDAD UNIVERSITARIA UNAM	1005
211	COORDINACION Y CONSEJO TECNICO DE HUMANIDADES	VENUSTIANO CARRANZA 162, COL. EL CARMEN, DEL. COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO	1
211.1	PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO; NACIÓN MULTICULTURAL	RIO MAGDALENA 100, COL. LA OTRA BANDA, DEL. ALVARO OBREGON	1
211.2	CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR	MA. ADELINA FLORES # 34-A, BARRIO DE GUADALUPE, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MÉXICO, C.P. 29230	2
311	CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	DELFIN MADRIGALS/N JUNTO AL CORRALON DE AUTOS DECOMISADOS CERCA METRO CU	1
311	CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	PLATAFORMA OCEANOGRAFICA GOLFO DE MEXICO, CARRT. BARRA NORTE KM 9.5 COL. LA MATA DE TAMPAMACHOCO TUXPAN, VER. CP 92770	2
311.1	CENTRO DE GEOCIENCIAS EN JURIQUELLA QUERÉTARO	BLVD. JURIQUELLA No. 3001 COL. JURICA LA MESA CP 76230 JURIQUELLA QRO.	2
311.2	COORDINACION DE PLATAFORMAS ESCENOGRAFICAS	CALZ. JOEL MONTES CAMARENA S/N (AL PIE DEL FARO) COL. PLAYA SUR (Flotas deportivas) mazatlán, sin. Cp 82040	3
315	INSTITUTO DE GEOFISICA UNIDAD MORELIA	Antigua Carretera a Pátzcuaro 8701, Ex Hacienda de San José de la Huerta, 58190 Morelia, Mich.	2
317	INSTITUTO DE GEOLOGÍA	Jaime Torres Bodet 176, Santa Maria la Rivera, 06400, Cuauhtémoc, CDMX	1
324	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES UNIDAD MORELIA	Antigua Carretera a Pátzcuaro 8701, Ex Hacienda de San José de la Huerta, 58190 Morelia, Mich.	1
325	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA	Km 9.5 Carretera Carmen Puerto Real, Col. Puesta del Sol, Cd. Del Carmen, Campeche CP 24157	1
325	ESTACION MAZATLAN, SINALOA	Calzada Joel Montes Camarena S/N (al pie del faro), Col. Playa Sur (Flotas Deportivas), Mazatlán, Sin. CP 82040	1
325	ESTACION PUERTO MORELOS Q.ROO	Prolongacion Av. Niños Heroes S/N Apartado Postal 1152 CP77580 Puerto Morelos, Quintana Roo	2
411	UNIDAD SISAL YUCATAN	Puerto de Abrigo S/N, C.P. 97356, SISAL, Hunucma, Yucatán, México	1
412	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Manuel Lopez Cotilla #1548, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juarez, CP 03100, CDMX	3
413	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	LIVERPOOL #66, COL. JUAREZ, DELEG. CUAUHEMOC, CDMX	2



**SERVICIO DE FOTOCOPIADO
ANEXO TÉCNICO**

LISTADO DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS CON SUS DOMICILIOS			
Clave	Dependencia	Dirección	Equipos
416	FACULTAD DE INGENIERÍA	TACUBA 5, CENTRO "PALACIO DE MINERÍA", CUAUHTEMOC, CDMX	12
416	FACULTAD DE INGENIERÍA	BLVD CUAUHAHUAC 8532, PROGRESO, JIUTEPEC MORELOS	1
417	FACULTAD DE MEDICINA	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO, DR. MARQUEZ #162, COL. DOCTORESCP 06720, CDMX	3
417	FACULTAD DE MEDICINA	AV. ANGEL DE LA INDEPENDENCIA S/N, COL. METROPOLITANA 2DA SECC, NEZAHUALCOYOTL, CP 57740	1
417	FACULTAD DE MEDICINA	HOSPITAL GENERAL, DR. BALMIS #148, COL. DOCTORES, CP 06726, CDMX	2
417	FACULTAD DE MEDICINA	PALACIO DE MEDICINA, REP. DE BRASIL #33, COL CENTRO, CP 06010, CD. DE MEXICO	1
418	FACULTAD DE QUIMICA	MAR DEL NORTE 5, COL. SAN ÁLVARO, TACUBA, DELEG. AZCAPOTZALCO	2
419	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CRUZ BLANCA #486, SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEG. TLALPAN, CDMX	1
419	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Carr. Federal Martinez de la Torre Tlapacoya KM 5.5, Tlapacoya, Veracruz	1
422	FACULTAD DE PSICOLOGIA	SATURNINO HERRÁN 135, COL. SAN JOSE INSURGENTES, CP 03900, DELEG. BENITO JUAREZ, CDMX	4
422	FACULTAD DE PSICOLOGIA	CERRO DE ACASULCO #18, COL. OXTOPULCO- UNIVERSIDAD, CP 04318, ENTRE COPILCO Y MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, DELEG. COYOACAN	1
422	FACULTAD DE PSICOLOGIA	CERRO DEL AGUA, INGENIERIA #1, COL COPILCO- UNIVERSIDAD, DELEG. COYOACAN, CP 04360	1
422	FACULTAD DE PSICOLOGIA	TECACALO MZA 21, LT 24, COL RUIZ CORTINEZ, CP 04630, DELEG. COYOACAN	1
425	FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO	AV CONSTITUCION 600, BARRIO LA CONCHITA, XOCHIMILCO	14
425	FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO	EX HACIENDA DEL CHORILLO, TAXCO GUERRERRO	2
425	CENTRO CULTURAL SAN CARLOS	ACADEMIA 32, CENTRO, CUAUHTEMOC	13
426	FACULTAD DE MÚSICA	XICOTENCATL, EL CARMEN, COYOACAN	4



**SERVICIO DE FOTOCOPIADO
ANEXO TÉCNICO**

LISTADO DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS CON SUS DOMICILIOS			
Clave	Dependencia	Dirección	Equipos
434	ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	CAM VIEJO A XOCHIMILCO Y VIADUCTO TLALPAN, SAN LORENZO HUIPULCO, TLALPAN	2
436	ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL	GOLONDRINAS 15, GENERAL ANAYA, BENITO JUAREZ	2
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	AV. RIBERA DE SAN COSME #71, STA MARIA LA RIBERA, CUAUHEMOC, CP 06400, CDMX	3
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	HERMENEGILDO GALEANA 4, SAN CRISTOBAL, CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, CP 55000	1
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	IGNACIO ALLENDE 9, PISO 1, CENTRO, TLALNEPANTLA, CP 54000	1
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	AV. TEOPANZOLCO 11, COL JACARANDAS, CUERNAVACA, MORELOS	1
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	INDUSTRIA 6, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CDMX, CP 14050	1
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	CALZADA DEL HUESO 1021, COAPA, VILLA DEL PUENTE, TLALPAN, CDMX, CP 14335	1
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	MILAN 43, JUAREZ, CUAUHEMOC, CP 06600, CDMX	1
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	PRIMO DE VERDAD 2, CENTRO (Metro Zócalo), CUAUHEMOC, CP 06060, CDMX	1
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	RICARDO FLORES MAGON S/N MONOALCO TLATELOLCO	1
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	REP DE CUBA 92, CENTRO, CUAUHEMOC, CP 06000, CDMX (Metro Allende)	1
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	AV 16 DE SEPTIEMBRE 1156, COL. LOMA DEL OCOTE, CONTADERO, CUAJIMALPA, CDMX, CP 05370	1
437	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCION	REP DE GUATEMALA 90, CENTRO (Metro Zócalo), CUAUHEMOC, CP 06000, CDMX	1
441	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN	AV 1RO DE MAYO, INFONAVIT CENTRO, CUAUTITLAN	48
442	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN	SAN JUAN TOTOLTEPEC S/N, SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN	48
443	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA	AV DE LOS BARRIOS 1, LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA	45



**SERVICIO DE FOTOCOPIADO
ANEXO TÉCNICO**

LISTADO DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS CON SUS DOMICILIOS			
Clave	Dependencia	Dirección	Equipos
444	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN	AV HACIENDA RANCHO SECO S/N, IMPULSORA POPULAR AVICOLA, NEZAHUALCOYOTL	47
445	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA	AV GUELATAO 66, AV. EXPLORADORES EJERCITO DE ORIENTE 66, EJERCITO DE ORIENTE INDECO II ISSSTE, IZTAPALAPA	31
445	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA	LA ENRAMADA, BENITO JUAREZ, CP 57000, NEZAHUALCOYOTL, MEX.	1
445	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA	Ex fábrica de San Manuel s/n Col. San Manuel entre corregidora y camino a Zautla San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala	1
446	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ENES LEÓN	AV POTRERO S/N, CARR LEON-GTO, LOS TEPETATES, LEON, GTO	12
449	ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUP. UNIDAD JURQUILLA, QUERETARO	AV POTRERO S/N, CARR LEON-GTO, LOS TEPETATES, LEON, GTO	2
451	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA	ADOLFO PRIETO 722, COL. DEL VALLE NORTE, BENITO JUAREZ, CP 03100, CDMX	11
451	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA	SAN IDELFONSO 30, CENTRO, CUAUHEMOC, CP 06000, CDMX	1
452	ESCUELA PREPARATORIA No.1 "GABINO BARREDA"	AV. DE LA NORIA Y PROLONGACION IGNACIO ALDAMA S/N, SANTA MARIA TEPEPAN, XOCHIMILCO, CP 16020, CDMX	4
452	ESCUELA PREPARATORIA No.2 "ERASMO CASTELLANOS QUINTO"	AV RIO CHURUBUSCO 1418, CARLOS ZAPATA VELA, IZTACALCO, CP 08040, CDMX	3
452	ESCUELA PREPARATORIA No.3 "JUSTO SIERRA"	AV ING EDUARDO MOLINA 1577, SALVADOR DIAZ MIRON, GUSTAVO A. MADERO, CP 07469, CDMX	7
452	ESCUELA PREPARATORIA No.4 "VIDAL CASTAÑEDA Y NAJERA"	AV OBSERVATORIO 170, OBSERVATORIO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CP 11860, CDMX	6
452.1	ESCUELA PREPARATORIA No.5 "JOSÉ VASCONCELOS"	CALZ DEL HUESO S/N, EX HDA DE COAPA, TLALPAN, CP 14300, CDMX	5
452.1	ESCUELA PREPARATORIA No.6 "ANTONIO CASO"	CORINA 3, DEL CARMEN, COYOACAN, CP 04100, CDMX	5
452.1	ESCUELA PREPARATORIA No.7 "EZEQUIEL A. CHÁVEZ"	CALZ LA VIGA 50, MERCED BALCUENA, VENUSTIANO CARRANZA	10
452.1	ESCUELA PREPARATORIA No.8 "MIGUEL E. SCHULZ"	AV LOMAS DE PLATEROS S/N, MERCED GOMEZ, ALVARO OBREGON, CP 01600, CDMX	4
452.1	ESCUELA PREPARATORIA No.9 "PEDRO DE ALBA"	AV INSURGENTES NORTE 1698, COL LINDAVISTA, GUSTAVO A MADERO, CP 07300, CDMX	4



SERVICIO DE FOTOCOPIADO ANEXO TÉCNICO

LISTADO DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS CON SUS DOMICILIOS			
Clave	Dependencia	Dirección	Equipos
472	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	AV DEL IMAN 7, C.U., COYOACAN, CP 04530, CDMX	1
472	COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL AZCAPOTZALCO	AV AQUILES SERDAN 2060, FRANCISCO VILLA, AZCAPOTZALCO, CP 02420, CDMX	13
472	COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL "NAUCALPAN"	CALZ DE LOS REMEDIOS 10, BOSQUES DE LOS REMEDIOS, NAUCALPAN DE JUAREZ, CP 53400	12
472	COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL VALLEJO	AV 100 METROS, AV FORTUN ESQ. MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A MADERO, CP 07760	8
472.1	COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE	AV CANAL DE SAN JUAN S/N, TEPALCATES, IZTAPALAPA, CP 09210, CDMX	13
472.1	COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL SUR	BLVD DE LAS CATARATAS 3 ESQ LLANURAS, JARDINES DEL PEDREGAL, COYOACAN CP 01900 CDMX	13
522	DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	RIBERA DE SAN COSME 71, STA MARIA LA RIBERA, MASCARONES	1
522	DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HIPOLITO TANE 246, POLANCO, MIGUEL HIDALGO	1
527	COORD. DE SERV. ADMVOS. EN JURQUILLA, QTO.	CARR QRO-SLP KM 15, JURQUILLA	2
535	DIRECCION GENERAL DE COOPERACION E INTERNACIONALIZACION DE LA UNAM	SAN FRANCISCO 400 , COL. DEL VALLE, CP 03100, CDMX	6
611	COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL	ORIZABA No. 24, ESQ. PUEBLA, COL. ROMA NORTE, DELEG. CUAUHEMOC, CIUDAD DE MÉXICO	2
611	COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL	JUSTO SIERRA 16, CENTRO, CUAUHEMOC MUSEO SAN IDELFONSO	1
611	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO	AV RICARDO FLORES MAGON NO 1, NONOALCO, CUAUHEMOC,	6
613	CENTRO DE ENSEÑANZA PARA EXTRANJEROS	HIPOLITO TAINÉ S/N, POLANCO	1
613	CENTRO DE ENSEÑANZA PARA EXTRANJEROS (EX HACIENDA DEL CHORILLO, TAXCO GUERRERRO)	EX HACIENDA DEL CHORILLO, TAXCO GUERRERRO	2
616	CASA DEL LAGO	ANTIGUO BOSQUE DE CHAPULTEPEC, 2DA SECCION, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, ALVARO OBREGON	3
617	MUSEO DEL CHOPO	DR ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ 10, SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHEMOC	2



**SERVICIO DE FOTOCOPIADO
ANEXO TÉCNICO**

LISTADO DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS CON SUS DOMICILIOS			
Clave	Dependencia	Dirección	Equipos
623	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS	CIRCUITO INTERIOR S/N, MARIO DE LA CUEVA, CIUDAD UNIVERSITARIA COYOACAN, C.P. 04510 CIUDAD DE MEXICO	1
623	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO 72, COPILCO, COYOACAN	1
641	DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA	SAN ILDEFONSO 43, CENTRO, CUAUHEMOC	2
655	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Calle San Francisco #400, Piso 7 Colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, CP 03100	1
656	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNAM	ADOLFO PRIETO NO 133, DEL VALLE, BENITO JUAREZ	3
712	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	IZTACIHUATL 191 COL LA FLORIDA	1
723	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	Av Universidad 3000 a un costado de las Oficinas del ISSSTE, Acceso por el lado del estacionamiento	3
723	UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	Década Nacional, Cabeza de Juárez I, 09208 Ciudad de México, CDMX	1
723	UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	NARANJOS, DELEG. CUAUHEMOC, SANTA MARIA DE LA RIBERA	1
723	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL SISTEMAS CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN	MATIAS ROMERO 1220, DEL VALLE, BENITO JUAREZ	3
743	PATRONATO UNIVERSITARIO (DG DEL CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMATICA)	SAN JUAN TOTOLTEPEC S/N, SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN	1
743	PATRONATO UNIVERSITARIO (DG DEL CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMATICA)	AV DE LOS BARRIOS 1, LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA	1
743	PATRONATO UNIVERSITARIO (DG DEL CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMATICA)	CARR GRO-SLP KM 15, JURIQUELLA	1
743	PATRONATO UNIVERSITARIO (DG DEL CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMATICA)	AV. UNIVERSIDAD 3000 CP 04510	1
743	PATRONATO UNIVERSITARIO (DG DEL CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMATICA)	AV UNIVERSIDAD S/N, CHAMILPA, CUERNAVACA	1
743	PATRONATO UNIVERSITARIO (DG DEL CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMATICA)	ANT CARR PATZCUARO 87.01, EX HDA SAN JUAN HUERTA, MORELIA	1
743	PATRONATO UNIVERSITARIO (DG DEL CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMATICA)	AV RANCHO SECO S/N, IMPULSORA, NEZAHUALCOYOTL	1



SERVICIO DE FOTOCOPIADO ANEXO TÉCNICO

LISTADO DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS CON SUS DOMICILIOS			
Clave	Dependencia	Dirección	Equipos
743	PATRONATO UNIVERSITARIO (DG DEL CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMATICA)	CARR. CUAUTITLAN-TEOLOYUCAN KM. 2.5	1
753	OFICINA DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	CERRO DEL AGUA 120, COL. ROMERO DE TERREROS, CP 04310, DEL. COYOACAN	1
771	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	COPILCO	1
771	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	ZOQUIPA No 24 A, MERCED BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA	1
900	AAPAUNAM CASA CLUB	AV. CIUDAD UNIVERSITARIA 301	9
			1532

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-006/2021

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO”

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

ANEXO 2

HOJA No. ____
DE ____

FECHA:

____/____/____

DD/MM/AA.

No. LOTE/ PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO
	<p>SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1, PARTIDA POR HOJA Y RESUMEN DEL SERVICIO OFERTADO. SEÑALANDO EL NÚMERO DE LOTE Y/O PARTIDA (1, 2, 3...)</p> <p style="text-align: center;">(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)</p>			

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

CARACTERÍSTICAS, INALTERABLES E
IRRENUNCIABLES

FECHA DE ENTREGA

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DGPR-LPN-006/2021

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO”

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

ANEXO 3

HOJA No. ____
DE ____

FECHA:

____/____/____
DD/MM/AA.

PARTIDA 1

SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y/O IMPRESIÓN A **BLANCO Y NEGRO**,
A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS.

CANTIDAD		COSTO UNITARIO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MÍNIMA	114'000,000				
MÁXIMA	285'000,000				

PARTIDA 2

SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y/O IMPRESIÓN A **COLOR**,
A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS.

CANTIDAD		COSTO UNITARIO POR FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MÍNIMA	23'000,000				
MÁXIMA	57'500,000				

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E
IRRENUNCIABLES

FECHA DE ENTREGA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGR-LPN-006/2021

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO”

(Formato)

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-006/2021

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO”

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FIADO: (Razón social de la empresa)

ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD No. 3000, COL. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, C.U., DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (Razón social de la empresa) CON DOMICILIO EN (Dirección legal de la empresa), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° (No. de contrato o contrato/pedido) DE FECHA (Fecha de generación) RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE (descripción del servicio), POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO A RAZÓN DEL 1% POR DÍA DE ATRASO DEL TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-006/2021

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO”

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. LORENZO DANIEL SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA, ASISTIDO POR EL L.A. JOSÉ LUIS REYES JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. XXXXXX XXXXXX XXXXXX, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA UNAM":

- I.1 Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene entre sus fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, sí como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- I.2 Que su representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, Dr. Enrique Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30° de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
- I.3 Que el Mtro. Lorenzo Daniel Sánchez Ibarra, en su carácter de Director General de Proveeduría, tiene las facultades para suscribir este tipo de instrumentos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
- I.4 Que dentro de su estructura orgánico-administrativa cuenta con la Dirección General de Proveeduría, la cual cuenta con la infraestructura y tiene los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es el Mtro. Lorenzo Daniel Sánchez Ibarra.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, se afectará la partida presupuestal 234 “Servicio de Fotocopiado” del presupuesto del ejercicio 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

- I.6 Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, identificada con el número DGPR-LPN-XXX/2021, denominada "Servicio de Fotocopiado", instrumentada de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1 fracción I de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicada en Gaceta UNAM de fecha 29 de junio de 2015.
- 1.7 Que de conformidad con el punto 5.4 fracción I de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el presente Contrato es abierto.
- I.8 Que señala como su domicilio legal, Torre de Rectoría, 9° piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

- II.1 Que está constituida como una sociedad XXXXXXXXX, conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número XXXXXXXXX (XXXXXXX), de fecha XXXXXXX de XXXXXXX de XXXXXXX, pasada ante la fe del Notario Público número XXXX de la Ciudad de México, Lic. XXXXX XXXXX XXXXXX.
- II.2 Que el C. XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, en su carácter de representante legal, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo acredita con la escritura pública número XXXXXXXXX (XXXXXXX), de fecha XXXXXXX de XXXXXXX de XXXXXXX, pasada ante la fe del Notario Público número XXXX de la Ciudad de México, Lic. XXXXX XXXXX XXXXXX.
- II.3 Que tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto de este instrumento; que dispone de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos y humanos suficientes para ello, y que conoce en su integridad el equipo materia de este Contrato, para llevar a efecto el servicio.
- II.4 Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Calle XXXXXX No. XXXXX, Colonia XXXXXXX, Delegación XXXXXXX, Ciudad de México, Código Postal XXXXX.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PRESTADOR" pone a disposición de "LA UNAM" 1427 equipos de fotocopiado en blanco y negro y 105 en color, que se relacionan en el Anexo 1, conforme a la distribución que en el mismo se establece, para prestar el servicio de fotocopiado, impresión y escaneo, bajo el esquema de precio unitario por fotocopia o impresión.

Con excepción del papel, el cual estará a cargo de "LA UNAM", el servicio incluye: tóner, refacciones, lámparas, revelador, charolas, tapas, cilindros, el mantenimiento preventivo y correctivo; es decir, todos los consumibles y refacciones, para que los equipos se encuentren en funcionamiento óptimo las 24 horas del día durante el período de vigencia del presente Contrato.

La instalación y puesta en operación de los equipos de fotocopiado en las entidades y dependencias universitarias, se realizará conforme a la programación que se indica en el Anexo 1, que forma parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS

Formará parte del presente Contrato el siguiente Anexo:

Anexo 1. Relación de equipos propuestos y su distribución en las diferentes entidades y dependencias universitarias.

TERCERA.- PRECIO

El precio unitario que pagará "LA UNAM" por fotocopia o impresión en **blanco y negro es de \$0.00 (XXXXX XXXXXX M.N.)** y en **color de \$0.00 (XXXXXX XXXXXX M.N.)**, en ambos casos no se incluye el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dichos precios serán fijos por toda la vigencia del contrato.

En virtud de que el presente Contrato es abierto, la cantidad mínima así como la máxima de fotocopias, o impresiones, que quedan comprendidas dentro del servicio durante la vigencia del presente instrumento, son las siguientes:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	BLANCO Y NEGRO	FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN	114'000,000	285'000,000
2	COLOR	FOTOCOPIA Y/O IMPRESIÓN	23'000,000	57'500,000

Lo anterior, en el entendido de que "LA UNAM" no contraerá responsabilidad de ninguna índole, si al término de la vigencia de este instrumento, la cantidad de fotocopias y/o impresiones fuere inferior a las máximas señaladas.

El pago que realice "LA UNAM" por el servicio objeto de este Contrato, compensará a "EL PRESTADOR" por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa; prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por todos los gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago a que se refiere la cláusula que antecede, será cubierto por "LA UNAM", mediante transferencia bancaria, por mensualidades vencidas, conforme al número de fotocopias o impresiones

en ese mes; en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, así como la documentación soporte establecida en las bases de licitación, mediante la que "EL PRESTADOR" acredite el servicio real y efectivamente prestado.

Previo a la presentación de cada factura "LA UNAM" y "EL PRESTADOR", deberán conciliar las cifras del servicio prestado en ese mes.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato "EL PRESTADOR" se obliga a:

- a) Instalar los equipos en los distintos domicilios y ubicaciones de las entidades y dependencias universitarias relacionadas en el Anexo 1 del presente instrumento. Los equipos deberán ser multifuncionales nuevos, originales en todas sus partes, es decir, equipamiento de una sola marca en cada categoría de equipo, con tecnología digital de última generación en reproducción blanco y negro y color, que proporcionen la conectividad necesaria en el uso de los equipos para escaneo sin un costo adicional, en óptimas condiciones de funcionamiento y que no estén discontinuados, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación por medio del cual se adjudicó el presente contrato.
- b) Proporcionar sin costo extra, capacitación al personal operario de los equipos que instale en las diferentes entidades y dependencias de "LA UNAM", mediante un programa propuesto por el propio prestador y autorizado por "LA UNAM", o en su defecto cuando el responsable de la entidad o dependencia usuaria lo solicite.

Dicha capacitación deberá darse en los domicilios y ubicaciones de instalación de los equipos.

- c) Proporcionar el servicio técnico para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos durante todo el período de vigencia del contrato (mantenimiento preventivo y correctivo), partes, refacciones, químicos tales como: tóner, polvo impresor, revelador, entre otros, en un horario de 8:00 a 19:00 horas, en días hábiles para "LA UNAM".
- d) Instalar, sustituir, reubicar o reemplazar los equipos que "LA UNAM" considere necesarios durante la vigencia del contrato.
- e) Sujetarse en la prestación del servicio, al Sistema de Administración elaborado por "LA UNAM", mediante el que se llevará el seguimiento de reportes de asistencia técnica, mantenimientos, así como la medición o conteo unitario sobre el uso mensual de cada uno de los equipos.
- f) Dar atención a los reportes por fallas, el cual será enviado en forma automática vía administración del sistema o por teléfono, fax o correo electrónico; en tal supuesto, el equipo reportado deberá ser reparado completamente en un lapso que no podrá ser mayor a dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que fue recibido el reporte vía el sistema de administración. La reparación no generará costo adicional para "LA UNAM".
- g) Sustituir el equipo, si después de haber sido reparado conforme a lo señalado en el inciso anterior, continúa presentando fallas; en tal supuesto, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales o superiores características, en un plazo no mayor a cuatro días hábiles, contados a

partir del día siguiente a aquel en que fue recibido el reporte donde se registró que continúa presentando fallas. La sustitución no generará costo adicional para "LA UNAM".

- h) Cubrir durante todo el período de vigencia del presente Contrato, con el número de equipos referidos en el Anexo 1, en óptimas condiciones de funcionamiento.
- i) Suministrar los materiales y software necesarios para la conexión de los equipos multifuncionales, y habilitar y configurar su conectividad en sitio.
- j) Elaborar conjuntamente con un representante de "LA UNAM", el programa de instalación de los equipos, en los domicilios indicados en el Anexo 1 de este contrato, con la finalidad de que el servicio de fotocopiado no sea interrumpido.
- k) Dar seguimiento hasta el cierre de cada uno de los reportes que reciba.
- l) Proporcionar en los domicilios de cada una de las entidades y dependencias de "LA UNAM", que se describen en el Anexo 1 de este Instrumento, a los responsables de la custodia de los equipos, un stock permanente de dos cartuchos de tóner por cada categoría de equipo, considerado para la prestación del servicio en cada sede. El remanente de dicho stock, le será devuelto a "EL PRESTADOR", al término de la vigencia del Contrato.
- m) Dar atención a los reportes por suministro de toner para mantener el stock referido en el inciso anterior, el cual será enviado en forma automática vía administración del sistema o por teléfono, fax o correo electrónico; en tal supuesto, el cartucho de toner solicitado deberá ser entregado en un lapso que no podrá ser mayor a dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que fue recibido el reporte vía el sistema de administración.
- n) Transportar bajo su responsabilidad, cuenta y riesgo, al personal y equipos que tenga que trasladar.
- o) En general, cumplir con todas las obligaciones que se establecen en las Bases de la Licitación Pública Nacional, identificada con el número DGPR-LPN-XXX/2021, así como en el Acta de Junta de Aclaraciones, conforme a las cuales se sustanció la Licitación Pública de la que emanó el presente Instrumento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "LA UNAM"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, "LA UNAM" se obliga a:

- a) Dar acceso a sus instalaciones, al personal autorizado por "EL PRESTADOR", previa acreditación e identificación del mismo.
- b) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del objeto de este Instrumento.
- c) Pagar a "EL PRESTADOR" como contraprestación por sus servicios, el importe en la forma y términos que se establece en las cláusulas Tercera y Cuarta de este contrato.

- d) Poner en funcionamiento y dar acceso para consulta a “EL PRESTADOR”, al Sistema de Administración referido en el presente Instrumento, para los efectos a que se alude en el mismo.
- e) Dar visto bueno a través del personal que “LA UNAM” determine en cada una de sus entidades y dependencias, del servicio prestado; de la atención a los reportes de fallas; del suministro de materiales y consumibles; del corte mensual del número de fotocopias y/o impresiones, y de todas aquellas actividades ejecutadas por “EL PRESTADOR”, que lo requieran para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
- f) Verificar en todo tiempo, el cumplimiento del objeto de este Instrumento.
- g) Estar presente un responsable de la entidad o dependencia, en cada visita que el “EL PRESTADOR”, realice, para verificar el servicio prestado.

SÉPTIMA. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

“EL PRESTADOR” se obliga a proporcionar sin costo extra, capacitación al personal operario de los equipos de fotocopiado instalados en las diferentes entidades y dependencias universitarias de conformidad con el Anexo 1, dicha capacitación deberá de ser proporcionada mediante un programa propuesto por “EL PRESTADOR” y autorizado por “LA UNAM”, o en su defecto cuando el responsable de la entidad o dependencia usuaria lo solicite.

Durante la vigencia del presente contrato, e independientemente de la capacitación, “EL PRESTADOR” proporcionará asesoría cuando así lo requieran las entidades y dependencias universitarias.

OCTAVA. VISTO BUENO DE LOS SERVICIOS

“LA UNAM” a través de sus entidades y dependencias relacionadas en el Anexo 1, extenderá por escrito la aceptación de los trabajos por reparación de fallas, y expedirá un visto bueno de cumplimiento de los servicios objeto del presente Contrato a “EL PRESTADOR”. Para tal efecto, verificará que se hayan realizado debidamente los servicios y supervisada su ejecución por el personal indicado en cada entidad o dependencia de “LA UNAM”.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL

Cuando “EL PRESTADOR”, no realice los servicios conforme a lo pactado, “LA UNAM” hará efectiva una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso, sobre el monto mínimo del contrato cuando el incumplimiento sea total, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe del servicio no ejecutado, salvo que estos imposibiliten la utilización del todo, en cuyo caso deberá ser aplicada sobre el monto total del contrato, lo anterior de conformidad con el numeral 7.1 de la normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la UNAM.

Cuando “EL PRESTADOR” no cumpla con lo señalado en el inciso f) de la cláusula Quinta de este contrato, incumplimiento parcial, “LA UNAM” hará efectiva una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso, pasados los dos días hábiles de límite de respuesta por cada equipo que no sea reparado, sobre el monto de consumo del mes anterior en ese equipo.

Cuando "EL PRESTADOR" no cumpla con lo señalado en el inciso g) de la cláusula Quinta de este contrato, incumplimiento parcial, "LA UNAM" hará efectiva una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso, pasados los cuatro días hábiles de límite de respuesta por cada equipo que no sea sustituido, sobre el monto de consumo del mes anterior del equipo a sustituir.

Cuando "EL PRESTADOR" no cumpla con lo señalado en el inciso m) de la cláusula Quinta de este contrato, incumplimiento parcial, "LA UNAM" hará efectiva una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso, pasados los dos días hábiles de límite de respuesta por cada cartucho de tóner que no sea entregado, sobre el monto de consumo del mes, del equipo que utilizó el tóner de stock de reserva.

La pena convencional, no deberá exceder del 20% del monto total del contrato.

DÉCIMA. DISPOSICIONES

Los servicios objeto del presente instrumento, serán efectuados exclusivamente por el personal designado y/o acreditado por "EL PRESTADOR", mismo que deberá sujetarse a los procedimientos establecidos por "LA UNAM" para el control de entradas y salidas de sus instalaciones.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refiere este contrato, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, "EL PRESTADOR" exime a "LA UNAM" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "LA UNAM", sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrán considerarse mutuamente como patrón solidario o sustituto.

"EL PRESTADOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "LA UNAM", de cualquier reclamación que con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las partes acuerdan que "EL PRESTADOR", no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización por escrito de "LA UNAM".

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PRESTADOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA UNAM" o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos, cuando resulte de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que "LA UNAM" le haya dado por escrito.

- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) Uso de sustancias peligrosas
- e) En general, por actos u omisiones imputables a "EL PRESTADOR" o al personal que emplee.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta "LA UNAM".

DÉCIMA QUINTA. FIANZA

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de la suscripción de este contrato, "EL PRESTADOR" deberá presentar a más tardar a la fecha de su firma, una fianza a favor de "LA UNAM", expedida por una Institución legalmente autorizada, por el 10% del monto de la contratación, sin considerar el importe del impuesto al valor agregado, tomando como referencia para determinar tal monto, las cantidades mínimas requeridas a que se aluden en la cláusula Tercera del presente Instrumento, con el precio ofertado.

La fianza deberá contener las declaraciones que a continuación se mencionan:

1. Que se otorga en los términos de este contrato.
2. Que no podrá ser cancelada sin la autorización por escrito de "LA UNAM".
3. Que la institución afianzadora acepta lo estipulado en los artículos 174, 175, 178, 179, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
4. Que la Institución afianzadora cubrirá la totalidad de la fianza otorgada a "LA UNAM", ante el incumplimiento del contrato por parte de "EL PRESTADOR".
5. Que deberá mantenerse vigente hasta por un año después de haber concluido el total cumplimiento de las obligaciones que ampara el Contrato, incluyendo de ser el caso dentro de la vigencia, el tiempo que tarde la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de ampliación de monto o plazo del contrato o que exista suspensión del mismo, la vigencia de la fianza será ampliada o modificada en concordancia con el nuevo monto o plazo pactado.

Se hará efectiva la fianza, cuando "EL PRESTADOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en las bases conforme a las cuales se instrumentó la licitación de la que emanó el mismo, una vez que se haya agotado el pago por concepto de pena convencional referido en la cláusula Novena del presente Instrumento.

La fianza solamente se cancelará cuando "EL PRESTADOR" haya cumplido con las obligaciones que deriven de este contrato, mediante la autorización por escrito de "LA UNAM".

La fianza garantizará la ejecución total de lo encomendado en el contrato, aun cuando parte de ello se subcontrate con autorización previa y por escrito de la dependencia o entidad universitaria.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN

Las partes convienen que "LA UNAM" podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de declaratoria judicial previa, en los siguientes casos:

- a) Si "EL PRESTADOR" no ejecutare oportuna y eficazmente la prestación del servicio, de acuerdo con lo convenido por las partes.
- b) Si suspendiere injustificadamente la ejecución del servicio o si no les diera la debida atención por medio del personal competente.
- c) Si cedere, traspasare o en cualquier forma enajenare, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, salvo los derechos de cobro en cuyo caso sea con la autorización por escrito de "LA UNAM".
- d) Si fuere declarado en concurso mercantil en cualquiera de sus dos etapas.
- e) En general, por cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

La rescisión administrativa procederá una vez agotada la pena convencional prevista en la cláusula Novena del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si se actualizara una o varias de las causales previstas en la cláusula que antecede, "LA UNAM" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR" para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado sea subsanada la deficiencia. Si al final de dicho término "EL PRESTADOR" no cumpliera satisfactoriamente el requerimiento, "LA UNAM" podrá ejercitar el derecho de rescisión del presente contrato sujetándose al procedimiento establecido en el numeral 9.2 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM. En tal caso, "LA UNAM" hará efectiva la fianza correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA

El presente Contrato tendrá una vigencia de **36 (TREINTA Y SEIS) meses**, comprendidos del **1º de agosto de 2021 al 31 de julio de 2024**.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA UNAM" podrá dar por terminado el presente contrato con el simple aviso por escrito a "EL PRESTADOR", con 30 días naturales de anticipación, señalando las razones que dieron origen a dicha terminación.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES

Las partes podrán acordar la ampliación del servicio requerido dentro del período de vigencia del contrato, siempre que la prestación se realice de manera continua y la ampliación no rebase en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o período establecido en este contrato, y se mantengan los precios y características del servicio pactado originalmente. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a que se formalicen por escrito, lo anterior de conformidad con el numeral 5.6.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

VIGÉSIMA PRIMERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo integro entre las partes con relación a su objeto y deja sin efecto cualquier negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el XX de XXXXXXXX del año dos mil veintiuno.

POR “LA UNAM”

POR “EL ARRENDADOR”

**MTRO. LORENZO DANIEL SÁNCHEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA**

**C. XXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL**

**L.A. JOSÉ LUIS REYES JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES**

La declaración
deberá ser en
papel membretado
del participante

ANEXO 7A

(Formato personas morales)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO (A) DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe, _____ en mi carácter de representante legal o apoderado de la empresa (nombre de la empresa) con Registro Federal de Contribuyentes (de la empresa), interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre, carácter con el que declara y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119,130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

La declaración
deberá ser en
papel membretado
del participante

ANEXO 7B

(Formato personas físicas)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO (A) DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe , _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico , Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119,130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DGPR-LPN-006/2021

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO”

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	27 DE MAYO DE 2021	_____
VENTA DE BASES	DEL 27 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2021	DE 09:30 A 14:30 Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM.
	07 DE JUNIO DE 2021	DE 09:30 A 11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	08 DE JUNIO DE 2021	12:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	14 DE JUNIO DE 2021	12:30 HORAS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	21 DE JUNIO DE 2021	12:00 HORAS
FALLO DE LA LICITACIÓN	24 DE JUNIO DE 2021	12:00 HORAS

ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO POR VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA) SÓLO PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, MEDIANTE EL ID Y CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN AL ACTO.